

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real) ha adjudicado la gestión de la plaza de toros de la ciudad a la empresa Tauroemoción, compañía que ha anunciado que regalará a más de 1.200 niños entradas para los toros a la salida del colegio, en el marco de una iniciativa para fomentar la asistencia de menores, con edades entre 6 y 14 años, a los eventos taurinos.

“El Ayuntamiento mantiene una postura de respeto hacia un ejercicio libre por parte de una empresa privada de divulgar una actividad lícita en la vía pública, al margen de que pueda ser más o menos compartida”, ha declarado el alcalde de esa localidad. Sin embargo, el consistorio parece ignorar las recomendaciones de Naciones Unidas para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en esta materia.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, aprobada en el año 1989 y suscrita por el Estado español, protege en su artículo 24 el derecho de la infancia a la salud física y mental. Sin embargo, son todavía frecuentes las prácticas sociales, culturales y económicas que vulneran los derechos fundamentales de niños y niñas, especialmente en lo relativo a su exposición a prácticas y contextos de violencia, como es el caso de los eventos taurinos.

Los efectos dañinos que tienen las prácticas violentas, aunque estén relacionadas con aspectos culturales, en la salud de la infancia han sido reconocidos en distintas oportunidades por diversos organismos internacionales. Concretamente, el Comité sobre los Derechos del Niño y de la Niña de la ONU se ha pronunciado de forma expresa en contra de que niños, niñas y adolescentes participen y asistan a espectáculos y eventos taurinos, por ser la tauromaquia una actividad violenta que vulnera los derechos a la integridad física y mental de las y los menores de edad.

Hay que recordar que el Comité sobre los Derechos del Niño y de la Niña de la ONU ha instado al Estado español a prohibir la participación y la asistencia de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en eventos taurinos. Esta preocupación fue expresada por dicho comité en las conclusiones del sexto informe sobre la situación de la infancia en España, examen al que se sometió el Estado español el pasado 22 de enero en Ginebra.

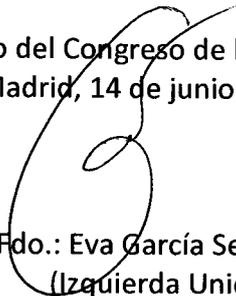
El derecho de niños, niñas y adolescentes a no ser expuestos a la violencia prima sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, como el derecho a participar libremente en la vida cultural, según el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.

¿Considera el Gobierno que las razones culturales para promover la tauromaquia deben prevalecer sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser expuestos a la violencia?

¿Prevé modificar el Gobierno el Reglamento de Espectáculos Taurinos para evitar la participación de personas menores de edad en eventos de tauromaquia y protegerlas de la exposición a la violencia?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar la promoción y difusión entre menores de edad de prácticas violentas contra los animales que producen efectos dañinos en la salud de niños, niñas y adolescentes, como en el caso de Daimiel?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de junio de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM